

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 250-2014

Guatemala, 26 de septiembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de complemento personal al salario, aguinaldo y bono vacacional, así como el tiempo extraordinario, al personal de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **539** de fecha **25 SET. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
694	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	<u>69,500</u>	<u>69,500</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q69,500 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>69,500</u>	<u>69,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>69,500</u>	<u>69,500</u>
Gastos de Funcionamiento	69,500	69,500

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q69,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ux. Edwin Martínez
Asesor de Finanzas Públicas

